



CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N° 42 /2016

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe Certifica; Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65 letra e) de la Ley orgánica municipal, para entregar usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) , por 30 años, terreno de 712,9 metros cuadrados de superficie, correspondientes área de equipamiento Loteo Habitacional Nuevo Amanecer Sagrada Familia para construcción sala cuna y jardín infantil en beneficio de la comunidad, inmueble inscrito a nombre de I. Municipalidad de Sagrada Familia a fojas 888 número 811 Conservador Bienes Raíces de Molina correspondiente al año 2016.

Asimismo se deja constancia que el terreno total sobre el cual se construirá el Jardín Infantil es de 1.022,8 metros cuadrados, de los cuales 712,9 metros, corresponden a equipamiento que se entrega en usufructo y 309,9 metros corresponden al 9,94% de área verde total del Loteo en referencia, lo anterior según lo dispone el Artículo 2.1.30. de la O.G.U.C (Ordenanza Urbanismo y Construcción) y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los Señores Concejales presentes, en la 129ª Sesión Ordinaria del día martes 09 de Agosto de 2016.

Concejala Hernández, vota si.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota sí.

Concejal Toledo, vota si.

Concejal Luna, vota si.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer acuerdo del Concejo Municipal**

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación de la Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a Nueve días de Agosto de 2016.



Blanca Ruiz Aguilera
BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL